



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., siete (7) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Rad. No. 005-2021-00919-00

SERVIDUMBRE

DEMANDANTE: EMPRESA DE ENERGÍA DE BOGOTÁ S.A E.S.P.

DEMANDADO: LUZ STELLA JIMÉNEZ RODRÍGUEZ

En consideración a lo decidido por el Juzgado Tercero Civil Municipal de Villavicencio – Meta, mediante proveído del 11 de octubre de 2021, este Despacho Judicial, dispone:

1°.- **AVOCAR** el conocimiento de las presentes diligencias.

2°.- En firme este auto, ingrese el proceso al Despacho a fin de continuar con el trámite procesal correspondiente.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO

Juez

<p>JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ</p> <p>Notificación por Estado</p> <p>La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 12 Fijado hoy 8 de febrero de 2022 a la hora de las 8: 00 AM</p> <p>Lina Victoria Sierra Fonseca Secretaria</p>
--

Firmado Por:

Juan Carlos Fonseca Cristancho

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**e301b25dc577539551cb322310177c765c6bac563aa3936d34dd3d97e
e8220fa**

Documento generado en 07/02/2022 08:57:53 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la
siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**